

72.420/07. **Resolución de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la subasta pública con proposición económica en sobre cerrado de las propiedades del Estado - Ramo de Defensa denominadas «Parcelas 8.C y 18.1 del Polígono de Esteiro» y «Solar del Cuartelillo de San Guillén», en Ferrol (La Coruña).**

1. «Parcelas 8.C y 18.1 del Polígono de Esteiro».

La propiedad se encuentra en el barrio de Esteiro del municipio de Ferrol (La Coruña). La Parcela 8.C, está situada entre las avenidas de Esteiro y Vigo, la calle Naturista López de Seoane y una calle peatonal que separa el terreno de un edificio de viviendas. La Parcela 18.1, está situada entre la calle Antelo y la avenida de Vigo.

Cada parcela es una finca registral independiente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al Tomo 2.221 del Archivo, Libro 934, como finca 68.928.O, al Folio 70; y finca 68.927.O, Folio 67, inscripción primera.

Superficie: Parcela 8.C, 1.447,32 metros cuadrados y Parcela 18.1, 159,97 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 4.417.781,24 euros.

2. «Solar del Cuartelillo de San Guillén».

La propiedad está situada en el municipio de El Ferrol (La Coruña), con frente a la calle de los Navegantes, en el barrio de Canido.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, como finca 37.870, al folio 101 del tomo 1269 del Archivo, libro 43.

Superficie: 485,00 metros cuadrados.

Cantidad tipo mínima para la subasta: 31.113,31 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de las propiedades:

Las que figuran en los Pliegos que rigen para la subasta.

La propiedad objeto del Proyecto de compensación del que son resultantes las parcelas, 8.C y 18.1, fue desafectada, declarada su alienabilidad y puesta a disposición de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, con fecha 30 de marzo de 2004 y la segunda propiedad con fecha 20 de septiembre de 2005.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en la subasta:

Hasta las diez horas del día 26 de diciembre de 2007, en el Registro de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa números 32-36, de Madrid. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, siempre que tengan entrada en el Registro de la Gerencia dentro del plazo establecido anteriormente para su presentación, sin que se permita ninguna proposición con posterioridad a dicho plazo.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle de la Princesa, número 32-36, de Madrid, el día 28 de diciembre de 2007, a partir de las diez horas. Información y Pliegos: En las oficinas del Área de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa de la Delegación de Defensa de La Coruña, Cuesta de Santo Domingo, número 18 y en la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en el domicilio antes indicado (Teléfono 91 548 96 80), en horario de oficina, así como en la página Web: www.gied.es.

Madrid, 23 de noviembre de 2007.—El Director Gerente, don Adolfo Hernández Lafuente.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

70.789/07. **Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación del Acuerdo de Incoación de expediente sancionador a la sociedad Infoworld Sources, S. L.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad Infoworld Sources, S. L., que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, ha dictado, con fecha 22 de octubre de 2007, Acuerdo de Incoación de expediente sancionador por el posible incumplimiento de la obligación de depósito, en la debida forma y plazo en el Registro Mercantil de su domicilio social, de sus cuentas anuales y documentación complementaria correspondiente a los ejercicios sociales de los años 2004 y 2005, de acuerdo con lo establecido en la Sección Décima del capítulo VII (artículos 218 a 222), del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este hecho puede ser constitutivo de la infracción administrativa tipificada en el precitado apartado 1 del artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el cual prevé la imposición de una sanción de multa, graduable según los parámetros y previsiones específicas contempladas en los apartados 2 y 3 del mismo artículo.

A efectos del régimen de recusación vigente establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la competencia para la instrucción de dicho expediente corresponde al funcionario de este Instituto, cuyo nombre consta en el Acuerdo de Incoación íntegro.

La competencia para la resolución del expediente, conforme a lo preceptuado en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde al Presidente de este Instituto.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el Acuerdo de Incoación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos de los expedientes, en la sede de este Instituto —c/ Huertas, n.º 26, c.p. 28014, Madrid—, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, dispone de un plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alicante, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo en el supuesto de que no se presentaran alegaciones en dicho plazo, y dado que el presente Acuerdo de Incoación contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidades imputadas, el contenido del mismo será considerado como propuesta de resolución, debiendo entenderse a tal efecto propuesta la imposición a la sociedad Infoworld Sources, S. L., por el posible incumplimiento correspondientes a los ejercicios sociales de los años 2004 y 2005, de dos sanciones de multa por importe cada una de ellas de 1.202,02 euros.

Madrid, 15 de noviembre de 2007.—El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

## MINISTERIO DE FOMENTO

70.771/07. **Resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Subdirección General de Construcción, por la que, a efectos expropiatorios, se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto básico del Modificado n.º 1 del Proyecto constructivo del: «Corredor noreste de Alta Velocidad. Línea Teruel-Zaragoza. Tramo: Teruel-Cella. Renovación y rectificaciones».**

El Proyecto de referencia, está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, por lo que en virtud de su artículo 6 queda establecida la urgencia de ocupación, a efectos de expropiación forzosa, de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y Diarios «Heraldo de Aragón» y «Diario de Teruel», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por las obras, puedan formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura de Construcción (Plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28036 Madrid), o ante el Ayuntamiento del término municipal correspondiente, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación, así como consultar los planos parcelarios, lo que podrán hacer igualmente en las oficinas de los Ayuntamientos. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo se convoca a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Cella y Teruel, en la provincia de Teruel, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria, sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, de acuerdo con la 3.ª consecuencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados, por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal), como de la titularidad de los mismos, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

Calendario para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación:

Cella: día 11 de diciembre de 2007. Horario: de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas.

Teruel: días 12, 13, 18, 19 y 20 de diciembre de 2007; 15, 16 y 17 de enero de 2008. Horario: de 9,30 a 13,30 y de 16,30 a 18,30 horas.

Madrid, 12 de noviembre de 2007.—El Ingeniero Jefe, Faustino Secades Gallego.